

RESOLUCIÓN N° 0681-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 0343-2016-UNHEVAL-FCE.DDAES, de fecha 12.SET.2016, el Director Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite al Director de Asuntos Académicos para la inscripción en las asignaturas del X Semestre en la Especialidad de Lengua y Literatura de la estudiante Xandy Solange Meza Villaneda, por estar cursando el último año de estudios en la mencionada Facultad;

Que el Director de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 538-2016-UNHEVAL.VRACAD-DAA.D, de fecha 16.SET.2016, devuelve el expediente al Director Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales de la Facultad de Ciencias de la Educación, por ser totalmente extemporáneo tal como lo establece el Art. 31° del Reglamento de Estudios;

Que la estudiante Xandy Solange Meza Villaneda, de la EP de Lengua y Literatura, Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Poder General Formalizado Certificado Notarialmente, otorga poder a su señor padre Ricardo Meza Torres para que en su representada y las facultades amplias que confiere para que realice las gestiones sobre su inscripción o regularización de su inscripción al X Ciclo Académico en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que el señor Ricardo Meza Torres, mediante documento de fecha 17.OCT.2016, solicita al Rector intervenir por 10 minutos en la Sesión del Consejo Universitario del 19.OCT.2016, para exponer las razones de la viabilidad de la inscripción acudida, pero rechazada por las áreas correspondientes a este procedimiento administrativo;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, luego de la deliberación y considerando los fundamentos expuestos por la estudiante y la situación por la cual estuvo atravesando, el pleno acordó, de manera excepcional y por única vez, autorizar la inscripción extemporánea de asignaturas en el Semestre II-2016, a la estudiante Xandy Solange Meza Villaneda, de la EP de Lengua y Literatura, Facultad de Ciencias de la Educación; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 248-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR**, de manera excepcional y por única vez, la inscripción extemporánea de asignaturas en el Semestre II-2016, a la estudiante *Xandy Solange Meza Villaneda*, de la EP de Lengua y Literatura, Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.


RECTOR
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
HUÁNUCO RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.


SECRETARIA
Abog. Yerseny E. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL
HUÁNUCO

Distribución
Rectorado-VRAcad-VRInv-
AL OC-FCE-DACAD.-JPACA
URCA-InteresadaACLAS-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su
conocimiento y demás fines

Abog. Yerseny E. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL



Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

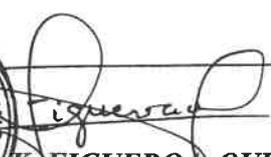
1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 043-2016-UNHEVAL/FOBST-CFI, del 03.MAY.2016, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió:

- a. Dejar sin efecto la Resolución N° 211-2015-UNHEVAL-FOBST.-CF, del 03.SET.2015.que ratificó la Resolución N° 184-2016-UNHEVAL-OBST-D del 24.AGO.2016, sobre aprobación del Convenio de Cooperación Docente Asistencial entre la ACLAS Pillo Marca y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco – Facultad de Obstetricia, aprobado en el ítem 1.3 del 1° numeral de la Resolución N° 02436-2015-UNHEVAL-CU, del 28.SET.2015
- b. Dejar sin efecto la Resolución N° 262-2015-UNHEVAL-FOBST.-CF, del 04.DIC.2015.que autorizó la donación de entrega de un Doppler Fetal Portátil HUNTLEIGH. Modelo SCONICAID ONE a la ALCAS Pillo Marca en cumplimiento al Convenio, ratificado con Resolución N° 1808-2015-UNHEVAL-OBST-D del 14.DIC.2016.
- c. Autorizó la donación de entrega de un Doppler Fetal Portátil HUNTLEIGH. Modelo SCONICAID a la Facultad de Obstetricia.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
 RECTOR
 D. Reynaldo OSTOS MIRAVAL
 HUÁNUCO RECTOR


 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
 SECRETARÍA GENERAL
 Abog. Yersely Karin FIGUEROA QUIÑONEZ
 HUÁNUCO SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
 Yersely Karin Figueroa Quinonez
 Abog. Yersely Karin Figueroa Quinonez
 SECRETARÍA GENERAL

Distribución
 Rectorado
 VRAcad
 VRInv-
 AL OC
 FOBST
 DOGA
 DCTI
 ACLAS
 Archivo